

CONSTANCIA SERETARIAL: Observa el Juzgado y luego de revisado el expediente que han pasado más de 10 días de haberse notificado al Curador designado, y no ha hecho manifestación alguna. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, marzo 23 de 2023



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 357
RAD. 2021-00151

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, marzo 23 de 2023

Teniendo en cuenta la constancia de Secretaría que antecede, dictada dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por COOTRAIM, contra FERMIN EVARISTO BENAVIDEZ QUETAMA y ANTONIO JAVIER ORTIZ ERAZO, y dado que la Curadora designada a pesar de haberse notificado desde hace más de 10 días, no ha realizado manifestación alguna acerca de su aceptación.

Como consecuencia de lo anterior y dado que se hace necesario continuar con el trámite del proceso, se designa como nuevo Curador Ad-Litem al abogado JHONATAN GUTIERREZ DIAZ, quien se ubica en la siguiente dirección: Calle 10 # 20-28 B. Pueblo Nuevo de Florida-Valle del C.; Email: jhonatan.gutierrez2013@hotmail.com.

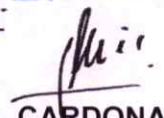
Se fijan como gastos de la curaduría la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), que serán asumidos por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. **19** de fecha **24 MAR 2023**



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario